

antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana, 31 de enero de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Totana

1626 Autos de Expediente de dominio número 470/2000.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Expediente de dominio, bajo el número 470/2000, a instancia de Juan García Moreno, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, sobre mayor cabida de la finca 12.094 del Registro de la Propiedad de Mazarrón, inscrita al tomo 882, libro 193, folio 95, inscripción 3.^a En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana, 25 de enero de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Dos de Totana

1629 Autos número 453/93.

Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de quiebra necesaria de la mercantil Pollos Librilla con el n.º 453/93 en donde ha recaído Providencia de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Se acuerda señalar para la celebración de la Junta General de examen y reconocimiento de Créditos el próximo día 28 de marzo a las 10,00 horas de su mañana y a tal fin publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Juzgado y del tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Librilla y notifíquese a los acreedores personados a través de su representación procesal y a los síndicos y acreedores no personados mediante correo certificado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a todos los acreedores, expido la presente en Totana a 31 de enero de 2001.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

1559 Juicio Art. 131 L.H. número 185/2000.

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Ramón Lorenzo Alonso, Virtudes

López Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo siguiente, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio siguiente a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número cuarenta y seis. Vivienda en planta primera, descontando la de sótano y la baja. Tipo B) (del edificio sito en esta ciudad y su calle de Maestre Mora, señalado con los números 69 y 71, que es la finca registrada con número 20.814), compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida ciento veinticinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y una útil de noventa y siete metros sesenta y dos